



**MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL
Y POLÍTICA ECONÓMICA**



**METODOLOGÍA PARA EL PROCESO DE
ELABORACIÓN DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
2002-2006**

31 de mayo de 2002

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

- I. INTRODUCCIÓN
- II. EJES DE DESARROLLO
- III. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN
- IV. ORGANIZACIÓN DE LOS SEGMENTOS
- V. FOROS DE PARTICIPACIÓN
- VI. GUÍA PARA LOS APORTES DE LOS SEGMENTOS
- VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- VIII. DIFUSIÓN DEL PND
- IX. ÍNDICE DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL PND

ANEXOS:

1. Areas temáticas e instituciones por eje de desarrollo
2. Proceso de elaboración del PND según nivel territorial.
3. Directriz Presidencial.
4. Matriz de contenido PND.
5. Conceptos del índice de contenido.



PRESENTACIÓN

La responsabilidad con que la Administración Pacheco de la Espriella ha asumido el reto de posicionar al país en las mejores corrientes de desarrollo como una lucha frontal contra la pobreza, la obligan a cuidar meticulosamente la distribución de los recursos de que dispone, para lograr su mejor aprovechamiento en actividades estratégicas identificadas como fundamentales tales como el bienestar social, el estímulo y crecimiento de la producción nacional, la seguridad ciudadana y la justicia social, la creación y el desarrollo de las capacidades humanas, la transparencia de la función pública y la participación ciudadana, la armonía con la naturaleza y la estabilidad macroeconómica del país, el fortalecimiento de las relaciones internacionales y la promoción del comercio exterior.

Aunar los esfuerzos de las diferentes instituciones públicas en objetivos comunes, es una condición necesaria para que el Gobierno logre plasmar, desarrollar y conseguir los resultados esperados. La precisión en la definición de las metas y objetivos estratégicos vinculados a las propuestas de Gobierno, la participación ciudadana y la transparencia en el uso de recursos públicos que se destinen a esos propósitos, constituyen una invaluable garantía, para que nuestra gestión gubernamental contribuya al fortalecimiento de nuestro sistema democrático.

Por todo ello, con fundamento en la Ley de Planificación Nacional (Nº 5525 de 2 de mayo de 1974), y en la nueva Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Nº 8131 de 18 de setiembre de 2001), la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y la adecuación al mismo de los planes anuales operativos, constituye un instrumento fundamental para hacer realidad los postulados que inspiran la presente Administración. Un Plan Nacional de Desarrollo ampliamente participativo, con una orientación realizable y una condición evaluable —el cual se realiza de esta forma por primera vez en nuestro país—, es pues la mejor premisa de la que podemos partir. Lejos de concebirse como un formalismo ineludible, debe orientarnos en la visión creativa y constructiva del ejercicio real y contundente de las más insignes manifestaciones de la democracia a la que tanto debe la historia y el desarrollo de nuestro país.

Danilo Chaverri Soto
Ministro
Ministerio de Planificación y Política Económica

METODOLOGÍA PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2002-2006

I. INTRODUCCION

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento de planificación, que integra las políticas públicas estratégicas para alcanzar objetivos de desarrollo de mediano y largo plazo para el bienestar de los habitantes.

La Ley N° 5525 de Planificación Nacional le otorga al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) la competencia de elaboración y evaluación del PND.

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N° 8131 de 18 de setiembre de 2001) establece el necesario, conveniente y oportuno vínculo que debe existir entre presupuestos públicos y planes operativos anuales institucionales con los postulados del PND, asignando a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Hacienda y al MIDEPLAN funciones de evaluación sobre los resultados logrados en la ejecución presupuestaria conforme planes operativos y de desarrollo.

Asimismo, la modificación al artículo 11 de la Constitución Política establece que la administración pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y de rendición de cuentas con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

MIDEPLAN establece que para la elaboración del PND participe toda la sociedad costarricense, para lo cual se ha determinado que el mismo se formulará teniendo como referente dos premisas fundamentales:

- a) El PND, en su diseño abre los espacios para la participación de todos los segmentos organizados de la sociedad costarricense, entendida ésta como la oportunidad de incorporar en el mismo, los diferentes elementos propuestos por la sociedad, en concordancia con los lineamientos del Programa de Gobierno.
- b) Tendrá la característica de ser evaluable, mientras sus contenidos estén formulados para que permitan la rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley N° 8131, y cuya metodología será la establecida por el Sistema Nacional de Evaluación.

Desde esa perspectiva se entenderá que el PND es un instrumento normativo y vinculante para todo el sector público, el cual se desagregará territorialmente, permitiendo de esa manera la incorporación de los diferentes propuestas de la sociedad civil en los planes regionales. También favorecerá la identificación de acciones prioritarias que orientará el quehacer institucional en el nivel cantonal y comunal.

Los insumos para la elaboración del PND serán:

- el contenido del Programa de Gobierno donde están definidos los ejes de desarrollo,
- el contenido del discurso del 8 de mayo del señor Presidente de la República,
- los diagnósticos, planes e informes existentes en diversos campos y que han sido elaborados por diferentes entidades públicas y privadas.
- así como los aportes de los segmentos organizados de la población costarricense.

En la elaboración del Plan participarán los diferentes segmentos y sectores de la sociedad costarricense, mediante aportes en las instancias que se establezcan y los mecanismos y procedimientos definidos en la Guía de Formulación del PND.

Los aportes cantonales, regionales, y segmentales serán insumos importantes para la formulación del PND y también se constituyen en elementos de apoyo para la formulación de los planes regionales, sectoriales y los planes anuales operativos.

La formulación del PND se guiará por siete ejes de desarrollo definidos a partir del Programa de Gobierno "Todo por Costa Rica" y del discurso presidencial del 8 de mayo.

II. EJES DE DESARROLLO

Se parte de la premisa que la **Lucha contra la Pobreza** constituye el marco principal de la gestión de la presente administración; a partir de la cual se define una estrategia nacional sobre la base de siete ejes:

- **Oportunidades de desarrollo para personas en desventaja social:** Procura la creación de oportunidades de desarrollo para las personas en desventaja social, con el principal objetivo de reducir las desigualdades sociales en los diferentes grupos poblacionales como son: la niñez y adolescencia, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, grupos étnicos en desventaja y población migrante.

- **Estímulo y crecimiento de la producción para la generación de empleo:** Busca el desarrollo de mecanismos que generen oportunidades productivas y de empleo, para lo cual es condición indispensable la estabilidad macroeconómica (política fiscal y monetaria) que propicie condiciones de desarrollo y crecimiento económico incluyendo el aumento de la competitividad de los sectores productivos, el fomento del comercio internacional y la atracción de las inversiones y el turismo.
- **Seguridad ciudadana y justicia:** Contempla el ámbito de la seguridad ciudadana y de la justicia, mediante el fortalecimiento de los mecanismos que tiendan a brindar seguridad a las personas y a sus bienes. Acciones sustantivas que deberá contemplar son: la prevención social del delito, la lucha contra la corrupción, seguridad registral, reforma penitenciaria, combate a drogadicción y al narcotráfico.
- **Creación y desarrollo de capacidades humanas:** Mediante el aumento de la cobertura y calidad de los servicios del Estado en los ámbitos de vivienda y asentamientos humanos, trabajo, educación, salud y cultura.
- **Transparencia en la función pública y participación ciudadana:** Contempla los esfuerzos por promover mecanismos ágiles y efectivos de participación de la sociedad civil, la rendición de cuentas y el seguimiento y evaluación de la gestión del gobierno en la ejecución de sus programas, proyectos y actividades. También incluye la modernización institucional y el fortalecimiento del régimen municipal.
- **Armonía con el ambiente:** Orientado a alcanzar un desarrollo en plena armonía con la naturaleza; en ella se incluyen la promoción de la pureza ambiental, y el desarrollo urbano, el apoyo al área forestal, conservación de la biodiversidad, recursos energéticos y minería, tecnologías limpias y valoración económica de los recursos naturales. También incorpora la iniciativa de promover un capítulo de Garantías Ambientales dentro de la Carta Magna.
- **Relaciones exteriores y cooperación internacional,** en procura de fortalecer las relaciones de Costa Rica con el resto del mundo, considerando especialmente la cooperación internacional, la promoción internacional del desarrollo sostenible y la humanización de la globalización.

La identificación de las instituciones públicas que participan en cada eje está en el anexo 1.

III. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL PND

En la formulación del PND, se establecerán las siguientes instancias de coordinación:

1. **Presidencia de la República:** principal ente para convocar a los diversos participantes en la elaboración del PND y para emitir la visión general de la política gubernamental.
2. **MIDEPLAN:** Será la instancia responsable de la formulación del PND, para lo cual establecerá una Comisión de Trabajo del Plan, bajo la coordinación del Viceministro, Lic. Jorge Polinaris.
3. **Otras instancias e instituciones públicas:** En el proceso de formulación del Plan se contará con la participación de los Consejos de Coordinación Gubernamental, Ministros, Presidentes Ejecutivos, demás jerarcas institucionales y enlaces institucionales.
4. **Organizaciones sociales:** Con la finalidad de ampliar la participación se convocará a los representantes de los segmentos no gubernamentales de la sociedad. Tendrá como objetivo coordinar e integrar la visión de los diferentes segmentos del país en la formulación del PND.

IV. ORGANIZACIÓN DE LOS SEGMENTOS:

Los segmentos establecidos se agruparán en la siguiente forma:

Segmento Gobierno: Incluirá a las diferentes instancias públicas del país (Ministerios, instituciones descentralizadas y empresas del Estado).

Segmento Municipal. Estará conformado por los 81 Gobiernos Locales, mediante la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Ligas de Municipalidades y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

Segmento Empresarial. Por medio de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP) se coordinará las cámaras empresariales.

Segmento Cooperativo Por medio de la Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP), se convocará al movimiento cooperativo.

Segmento Agrícola: Por la diversidad y cantidad de organizaciones agrícolas, se convocará a: UPANACIONAL, Corporación Hortícola Nacional, Mesa

Nacional Campesina, Federación de Productores Agropecuarios del Caribe; y otras.

Segmento Sindical: Representantes de las principales confederaciones y federaciones de trabajadores; tales como: la Federación de Trabajadores Limonenses, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, y la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum; entre otras.

Segmento Académico: Mediante la coordinación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria (CONESUP), se integrará la participación activa de las Universidades Públicas y Privadas, así como cualquier otro centro educativo y de investigación del país.

Segmento Iglesia: Representantes de la Conferencia Episcopal y de la Pastoral Social de la Iglesia Católica; así como representantes de otras religiones.

Segmento de otras Organizaciones Sociales y ONG's: Dada la dispersión y cantidad de organizaciones representativas de la sociedad costarricense se invitará a la formulación del PND a las diferentes organizaciones por las siguientes áreas: ambientales, asociaciones de desarrollo comunal, indígenas, solidaristas, así como otras organizaciones similares agrupadas en el Consejo Nacional de Organizaciones (CONAO). Con lo anterior, se busca establecer los niveles de participación nacional, regional y comunal.

V. FOROS DE PARTICIPACIÓN:

1. Foros regionales

Los foros regionales serán instancias o redes establecidas en cada una de la regiones del país interesadas en aportar y participar en la elaboración del PND, integradas en forma representativa por los segmentos sociales. (Ver anexo 2)

El MIDEPLAN coordinará el desarrollo de los foros regionales.

2. Foro Cantonal

Las autoridades de las Municipalidades que deseen implementar la elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo, podrán integrarse y utilizar la metodología establecida para el PND, y con ello aportar sus propuestas por medio de los Foros Regionales.

Cada municipalidad coordinará la organización y el desarrollo del Foro. (Ver anexo 2)

VI. GUÍA PARA LOS APORTES DE LOS SEGMENTOS.

El objetivo de la presente guía es proporcionar a los diferentes segmentos, los elementos básicos de referencia para que brinden sus aportes.

1. MIDEPLAN, en coordinación con el resto de las instituciones públicas, formulará la propuesta gubernamental para el Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual se emitirá la directriz presidencial que guiará la participación de sus instituciones. (Ver anexo 3).
2. Para facilitar los aportes institucionales, MIDEPLAN elaborará y entregará a las instituciones el marco orientador de políticas que incluye un diagnóstico de realidad nacional por ejes de desarrollo y una matriz que operacionaliza los dichos ejes y su evaluación (ver anexo 4).
3. La propuesta gubernamental se someterá a la consulta de otros segmentos de la sociedad, con la finalidad de que éstos emitan sus observaciones al respecto.
4. El MIDEPLAN analizará las propuestas recibidas, las cuales tendrán que ser consistentes con el marco orientador de política brindado por MIDEPLAN. Las propuestas, de acuerdo con la relación de sus alcances, se incorporarán en las diferentes instancias de planificación, sean éstas territoriales o sectoriales.
5. Los planteamientos que se presenten al Ministerio de Planificación serán en los siguientes campos de la propuesta gubernamental:
 - 5.1. El diagnóstico o estado de situación
 - 5.2. Las estrategias (objetivos y políticas)
 - 5.3. Los programas, proyectos y actividades (objetivos, cobertura, población objetivo, indicadores, metas, presupuesto asignado)
6. Los planteamientos tendrán el carácter, no de un listado de peticiones, sino de un enfoque que implique la viabilidad de ejecución tanto a nivel institucional, como financiera.
7. Los aportes especificarán las responsabilidades institucionales del sector público.
8. El PND debe de estar elaborado al 30 de setiembre del 2002. (ver cronograma).

9. Los aportes de los diferentes segmentos serán remitidos al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica a las siguientes direcciones: MIDEPLAN apartado 10-127-1000 San José, cita: San José Los Yoses, 200 norte de Autos Subaru, fax 224-7746, dirección electrónica pnd@ns.mideplan.go.cr.
10. En la dirección electrónica www.mideplan.go.cr/aportesPND se encontrarán los documentos base y aportes de los diferentes segmentos.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DEL PND	FECHA	PRODUCTO	RESPONSABLES
1. Presentación de lineamientos generales para la elaboración del PND al Consejo de Gobierno	14 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Intervención del Ministro en el Consejo de Gobierno Impulsar la directriz presidencial de apoyo del sector público en la formulación del PND. 	Lic. Danilo Chaverri, Ministro Lic. Jorge Polinaris, Viceministro Lic. Patricia Brenes (Directora Ejecutiva)
2. Presentación de la metodología a la Dirección Ejecutiva y Viceministro	16 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Metodología aprobada por la Dirección Ejecutiva 	Comisión de MIDEPLAN
3. Establecimiento por MIDEPLAN del Equipo Encargado de la Coordinación para la elaboración del Plan.	16 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Equipo coordinador responsable de la elaboración del PND. 	Ministro, Viceministro, Dirección Ejecutiva,.
4. Establecimiento de las comisiones por temas y regiones para la elaboración del PND	17 de Mayo	<ul style="list-style-type: none"> Comisiones de trabajo constituidas 	Comisión coordinadora del PND
5. Presentación de metodología al Ministro	20 de mayo. Hora 9 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> Metodología aprobada por el Ministro 	Viceministro Dirección Ejecutiva, y Comisión
6. Reunión de trabajo con las instituciones (encerrona)	31 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Participación del segmento gobierno en el proceso de elaboración del PND. 	Ministro, Comisión Cordinadora del PND
7. Entrega de la información por parte de las instituciones	21 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Información institucional como aporte a la propuesta gubernamental para el PND 	Jerarcas institucionales
8. Integración del documento base (propuesta gubernamental para el PND)	5 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta gubernamental para el PND 	MIDEPLAN
9. Selección de	22 junio al 12	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de 	Presidente de la República.

ACTIVIDADES DEL PND	FECHA	PRODUCTO	RESPONSABLES
Acciones estratégicas para Elaborar Compromisos de Resultados (CDR) del segundo semestre del 2002.	julio	Acciones. <ul style="list-style-type: none"> Compromisos de Resultados. 	Ministro de Planificación. Comisión Coordinadora PND.
10. Publicar en sitio WEB la propuesta gubernamental para el PND.	12 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Página WEB elaborada con documentos básicos para la formulación del PND por "TODOS": Instructivo de formulación del PLAN. Programa de Gobierno Discurso Presidencial 8 de Mayo. Otros. 	Comisión Ccoordinadora del PND. Unidad de sistemas de MIDEPLAN.
11. Presentación a los directores de medios de la propuesta gubernamental para el PND y firma de CDR.	15 de julio Hora: 12 medio día	<ul style="list-style-type: none"> Medios de comunicación informados CDR firmados 	Presidente de la República, Ministro y Viceministro de MIDEPLAN Jerarcas firmantes de CDR
12. Presentación de la propuesta gubernamental para el PND, a los periodistas especializados	15 de julio Hora: 2.30 pm	<ul style="list-style-type: none"> Periodistas informados 	Ministro y Viceministro de MIDEPLAN
13. Convocatoria a los segmentos no gubernamentales (sector privado)	15 de julio Hora: 6.00 pm	<ul style="list-style-type: none"> Participación del resto de la sociedad para la elaboración del PND 	Presidente de la República y jerarcas gubernamentales
14. Se reciben los aportes de los segmentos no gubernamentales del PND.	16 de agosto, 2002	<ul style="list-style-type: none"> Aportes de los segmentos 	Enlaces de los segmentos Comisión Ccoordinadora Comisiones por temas y regiones
15. Integración de los aportes segmentales y elaboración del PND.	19 al 31 de agosto Mayo, 2002	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar los aportes de los diferentes segmentos y sectores de la sociedad al PND. 	Enlaces de los segmentos Comisión Ccoordinadora Comisiones por temas y regiones
16. Presentación de la versión preliminar del PND al Consejo de Gobierno.	3 de setiembre, 2002.	<ul style="list-style-type: none"> Versión preliminar del PND con observaciones del Consejo de Gobierno 	Ministro Viceministro Dirección Ejecutiva
17. Incorporación de observaciones finales, diagramación y publicación del PND.	3 al 23 de setiembre, 2002	<ul style="list-style-type: none"> Versión final del PND. 	Comisión Ccoordinadora.
18. Aprobación final del PND por el Consejo de Gobierno Ampliado.	24 de setiembre, 2002	<ul style="list-style-type: none"> PND aprobado. 	Dr. Abel Pacheco, Presidente de la República. Ministro.
19. Presentación de PND a la sociedad Costarricense.	25 de setiembre al 1 de noviembre, 2002	<ul style="list-style-type: none"> PND divulgado 	Presidente de la República Ministro

ACTIVIDADES DEL PND	FECHA	PRODUCTO	RESPONSABLES
20. Seguimiento de Acciones Estratégicas del Segmento Gobierno del PND. CDR. Segundo Semestre 2002.	Del 31 de setiembre al 30 de octubre 2002	<ul style="list-style-type: none"> • Informes Institucionales. • Informe consolidado del SINE (Factores de Éxito y Dificultades) 	Area de Analisis del Desarrollo SINE.
21. Informe Institucionales de avance de Acciones Estratégicas del PND.	31 de enero 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Institucionales Recibidos. 	Instituciones del Sector Público.
22. Elaboración de Informe del PND	Mes de febrero 2003.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de avance del PND presentado al Presidente de la República 	Ministerio de Planificación Ministerio de Hacienda.
23. Presentación de Informe del PND a la Contraloría.	1 marzo del 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de avance del PND presentado a la Contraloría. 	MIDEPLAN
Seguimiento y evaluación del PND...	2003 -2006	<ul style="list-style-type: none"> • Informes • Rendición de Cuentas 	MIIDEPLAN Instituciones

VIII. DIFUSIÓN DEL PND

Para garantizar y hacer efectiva el apoyo de la ciudadanía al PND es imprescindible hacer una amplia difusión del mismo cuando este concluido, para esos efectos se utilizarán los siguientes mecanismos:

- Publicación impresa
- Resumen ejecutivo del PND
- INTERNET
- Campaña en medios de comunicación
- Centros de documentación
- Foros, talleres
- Equipos de trabajo de MIDEPLAN organizados para difusión

IX. ÍNDICE DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL PND (ver anexo 5)

i. Presentación del Ministro de Planificación

1. Introducción
2. Diagnóstico
3. Imagen objetivo
4. Ejes de Desarrollo
5. Objetivos estratégicos
6. Metas globales
7. Áreas temáticas, objetivos específicos y políticas
8. Acciones estratégicas: programas, proyectos y acciones con objetivos, cobertura geográfica, población objetivo, indicadores, meta anual, presupuesto, responsable institucional.
9. Políticas sectoriales
10. Políticas regionales
11. Política de Participación Social
12. Inversiones
13. Evaluación del PND.




ANEXOS

ANEXO 1: AREAS TEMÁTICAS E INSTITUCIONES POR EJE DE DESARROLLO

EJE DE DESARROLLO	AREAS TEMÁTICAS	INSTITUCIONES PUBLICAS INVOLUCRADAS
Oportunidades de desarrollo para grupos en desventaja social	Juventud Mujeres Adulto mayor Personas con discapacidad Población migrante Grupos étnicos Niñez y adolescencia	Patronato Nacional de la Infancia (PANI) Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Ministerio de Educación Pública (MEP) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) Ministerio de Justicia (MJ) Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) Consejo Nacional de Educación y Rehabilitación Especial (CNREE) Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) Movimiento Nacional de Juventudes (MNJ) Dirección General de Migración y Extranjería Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF) Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)
Estímulo y crecimiento de la producción para la generación de empleo	Fiscal Monetario Sector financiero Industria Agropecuaria Infraestructura Energía Telecomunicaciones Turismo Inversión Extranjera Directa Ciencia y Tecnología Comercio Exterior Trabajo	Banco Central (BCCR) Superintendencia de Valores (SUGEVAL) Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) SUGEF Instituto Nacional de Seguros (INS) Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT) Ministerio de Hacienda Dirección General de Aduanas Dirección General de Tributación Directa Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) Dirección Sectorial de Energía (DSE) Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) Instituto Costarricense de Turismo (ICT) MOPT Dirección General de Aviación Civil Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) Consejo de Seguridad Vial Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) Junta de Desarrollo de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Secretaría Ejecutiva de Planificación del Sector Agropecuario (SEPSA) Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) Consejo Nacional de la Producción (CNP) Instituto Costarricense de Pesca (INCOPEPESCA) Sistema Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA) Programa Integrado de Mercadeo Agropecuario (PIMA) MTSS
Seguridad ciudadana y justicia	Seguridad Administración de la justicia	Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública Ministerio de Justicia Viceministro de la Presidencia encargado de drogas

EJE DE DESARROLLO	AREAS TEMATICAS	INSTITUCIONES PUBLICAS INVOLUCRADAS
		IAFA Consejo Nacional de Drogas (CENADRO) Poder Judicial
Creación y desarrollo de capacidades humanas	Educación Vivienda Salud y deporte Cultura Recreación y deportes	Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) CNREE CCSS Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) INCIENSA Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA) INA Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) IAFA MEP Ministerio de Cultura Juventud y Deportes (MCJD) Ministerio de Salud Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) Consejo Nacional de Rectores (CONARE) Consejo Nacional de la Educación Superior Universitaria Privada (CONESUP) Sistema Nacional de Educación Técnica para la Competitividad (SINETEC) Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART)
Transparencia en la función pública y participación ciudadana	Modernización institucional Desarrollo Municipal Desarrollo Regional Participación ciudadana Rendición de cuentas, evaluación y seguimiento de la gestión del gobierno	MIDEPLAN y Servicio Civil Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) MAG (área de Desarrollo Rural) DINADECO Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR) JAPDEVA INCOOP INOPECA Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) MTSS IMAS MCJD (Dirección de Juventud) Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República.
Armonía con el ambiente	Fortalecimiento institucional Uso productivo de los recursos naturales Educación ambiental Biodiversidad Manejo de agua Manejo de suelos Calidad del aire Minería Energía Garantías ambientales	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) IFAM MEP ICT ICAA MAG SENARA INVU MOPT DSE ICE RECOPE ARESEP
Relaciones exteriores y cooperación internacional	Relaciones exteriores Cooperación internacional	MIDEPLAN Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ANEXO 2: PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PND SEGÚN NIVEL TERRITORIAL

 NIVEL TERRITORIAL CARACTERISTICAS	NACIONAL	REGIONAL	CANTONAL	DISTRITAL
1. Tipo de plan	PND	PDR		
2. Contenidos	1. Grandes lineamientos 2. Diagnóstico 3. Estrategias 4. Áreas 5. Sectores nacionales 6. Programas nacionales 7. Evaluación de políticas programas, proyectos y de actividades estratégicas	1. Políticas regionales 2. Diagnóstico 3. Estrategias regionales 4. Programas regionales 5. proyectos regionales 6. Evaluaciones de resultados	1. Programas cantonales 2. Proyectos cantonales 3. Acciones cantonales	1. Proyectos distritales 2. Acciones distritales
3. Responsabilidad de asesoría y capacitación	MIDEPLAN	MIDEPLAN	Municipalidad	1. Municipalidad 2. Triangulo de solidaridad
4. Responsabilidad de elaboración e incorporación de componentes	MIDEPLAN 1. Elabora la metodología y estrategia del PND 2. Elabora y envía guías y el marco orientador para los sectores y segmentos de la sociedad civil. Elabora PND	MIDEPLAN recibe de las instituciones (incluyendo las estructuras regionales de las mismas) y de los segmentos de la sociedad civil, las propuestas para serán consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo regional.	La municipalidad reciben de MIDEPLAN y los segmentos de la sociedad civil la identificación de acciones prioritarias.	El Triangulo de Solidaridad recibe de los segmentos de la sociedad civil las propuestas de acciones.
5. Responsabilidad de los segmentos de la sociedad civil	Remitir a MIDEPLAN en un plazo de 30 días sus planteamientos sobre el PND	Remitir a las estructuras regionales sus planteamientos sobre el PDR	Remitir a los Gobiernos Locales sus propuestas	Remitir a las estructuras comunales sus propuestas de acción.
6. Responsabilidad del Ministro Rector de Sector	Ministro Rector emite directrices a las instituciones del sector, según Decreto de Sectorialización.	Ministro Rector emite directrices para las oficinas regionales		

 NIVEL TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS 	NACIONAL	REGIONAL	CANTONAL	DISTRITAL
7. Responsabilidad de evaluación y seguimiento	MIDEPLAN utiliza las metodologías del SINE y las Contralorías de Servicios de las instituciones.	MIDEPLAN utiliza la metodología SINE y las auditorías ciudadanas.	1. Municipalidad 2. Auditorías ciudadanas 3. Asesoría de MIDEPLAN	1. Auditorías ciudadanas 2. Municipalidad
8. Mecanismo legal a utilizar	1. Ley 5525 2. Ley 8131 (utiliza PAOs) 3. Ley de Administración pública	1. Ley 5525 2. Ley 8131 (utiliza PAOs) 3. Ley de Administración pública	1. Ley 5525 2. Ley 8131 3. Código municipal 4. Ley de Administración Pública 5. Artículo 170 de la Constitución.	1. Ley 5525 2. Ley 8131 3. Código municipal 3. Ley 3859

ANEXO 3:**DIRECTRIZ**
Nº _____**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
Y EL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

En uso de las facultades establecidas en los artículos 130, 140 incisos 3), 8), 18), y 20) de la Constitución Política, 1, 25.1, 26 inciso b), 27.1, 99, 100, 107.1 de la Ley General de la Administración Pública (Nº 6227 de 2 de mayo de 1978) y en las disposiciones contenidas en la Ley de Planificación Nacional (Nº 5525 de 2 de mayo de 1974),

CONSIDERANDO:

Iº.- Que la Ley de Planificación Nacional (Nº 5525 de 2 de mayo de 1974) y el Reglamento General del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Nº 23323-PLAN de 17 de mayo de 1994) otorgan a éste la responsabilidad de coordinar la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, que compete a toda la Administración Pública, y

IIº.- Que la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Nº 8131 de 18 de setiembre de 2001) establece el necesario, conveniente y oportuno vínculo que debe existir entre presupuestos públicos y planes operativos anuales institucionales con los postulados del Plan Nacional de Desarrollo, asignado a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) funciones de evaluación sobre los resultados logrados en la ejecución presupuestaria conforme planes operativos y de desarrollo,

emiten la siguiente directriz

DIRIGIDA A LOS JERARCAS DE ÓRGANOS Y ENTES PÚBLICOS Y DE EMPRESAS DEL ESTADO

Artículo 1.- El Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 (PND) debe ser participativo, evaluable y comprensible.

Artículo 2.- El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) es responsable de coordinar la participación de los diversos órganos y entes públicos y empresas del Estado en la elaboración del PND, el cual deberá estar concluido el próximo 30 de setiembre.

Artículo 3.- En la formulación del PND, MIDEPLAN promoverá la participación de los diferentes segmentos de la sociedad.

Artículo 4.- Los ministros, presidentes ejecutivos y demás jerarcas institucionales deben asumir como prioritaria toda actividad relacionada con el proceso de elaboración y evaluación del PND.

Artículo 5.- MIDEPLAN brindará a órganos, entes y empresas públicas el instrumental metodológico que incluirá el marco orientador de políticas y la guía para la definición de metas y objetivos a ser propuestos dentro del PND. Lo anterior, MIDEPLAN lo entregará a los ministros, presidentes ejecutivos y demás jerarcas institucionales en reunión que se convocará para el próximo 31 de mayo.

Artículo 6.- Los jerarcas institucionales dictarán las orientaciones relacionadas con el PND a las respectivas unidades de planificación y presupuesto y nombrarán enlaces técnicos para atender las medidas de coordinación con MIDEPLAN. Estos nombramientos deberán comunicarse a MIDEPLAN antes del próximo 31 de mayo.

Artículo 7.- Cada órgano, ente o empresa pública desagregará regionalmente, según las regiones oficiales de planificación, los programas, proyectos y actividades institucionales, con los respectivos componentes de participación de la sociedad civil.

Artículo 8.- Los jefes institucionales enviarán a MIDEPLAN la información a más tardar el 21 de junio próximo.

Dada en la Presidencia de la República.- San José, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dos.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA

Daniilo Chaverri Soto
Ministro de
Planificación Nacional
y Política Económica

Anexo 5: Conceptos del índice de contenido

Para facilitar la comprensión de la propuesta de contenido del documento del PND se definen algunos de los contenidos del índice propuesto y se señalan los aspectos que contendrá cada uno de los capítulos del mismo.

i. **PRESENTACIÓN DEL MINISTRO DEL MIDEPLAN:** explicación de cuál es el objetivo del PND y motivar a la ciudadanía a su revisión.

1. **INTRODUCCION** que contemplará:

- Explicación del porqué es necesario elaborar y ejecutar el PND.
- Breve exposición del objetivo en la ejecución de las políticas y acciones del PND.
- Cultura política.
- Referencia a las disposiciones contenidas en las Leyes N° 5525 de Planificación Nacional y N° 8131 de Presupuestos Públicos y Administración Financiera.
- Resaltar características básicas: evaluable y participativo.
- El PND como instrumento de trabajo para las instituciones (por ejemplo: el Plan Anual Operativo)
- Institucionalización del Programa de Gobierno “Todo por Costa Rica” (promesas de campaña).

2. **DIAGNÓSTICO:** análisis de realidad nacional en función de los ejes de desarrollo y con visión prospectiva. El diagnóstico será concreto y con caracterización regional.

3. **IMAGEN OBJETIVO:** comprende la concepción de desarrollo nacional que la sociedad desea alcanzar a mediano y largo plazo.

4. **EJES DE DESARROLLO:** principios integrales básicos de acción del PND definidos a partir de la imagen objetivo, del Programa de Gobierno “Todo por Costa Rica” y del Discurso Presidencial del 8 de mayo

5. **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** definición de lo que se busca lograr en cada uno de los ejes.

6. **METAS GLOBALES:** cuantificar algunos indicadores verificables de carácter macro que se buscan lograr con la ejecución del PND. Estas metas podrán ser anuales. Ejemplos:

- *Crecimiento del Producto Interno Bruto promedio anual del 6%.*
- *Reducción de la pobreza X*
- *Distribución del ingreso*

- *Incremento de áreas protegidas X*
- *Tasas de escolaridad: X*

7. DEFINICIÓN DE ÁREAS TEMÁTICAS: desagregación por temas de los ejes de desarrollo de manera operativa, para alcanzar los objetivos estratégicos.

Cada área temática contendrá lo siguiente:

7.1. OBJETIVOS GENERALES: definición de lo que se busca lograr en cada área temática. Los objetivos serán de dimensión nacional y regional de acuerdo a las regiones definidas oficialmente.

7.2. POLÍTICAS: definición general del cómo se orientarán los diferentes instrumentos de política para conseguir los objetivos específicos de cada área temática, durante los 4 años de gestión.

7.3 ACCIÓN ESTRATÉGICA: Programa, proyecto o actividad específica, a realizar por una ministerio o entidad pública, consistente con el PND y cuya ejecución ha sido considerada por la Presidencia de la República de gran importancia por su impacto en el nivel nacional regional o local. En los casos que sea posible, se identificarán acciones dirigidas a cantones y distritos que requieran atención especial (p.ej. de acuerdo al Índice de Desarrollo Social o cantones con mayor mortalidad infantil o mayor deserción escolar).

7.3.1. COBERTURA GEOGRÁFICA: Espacio físico que abarca un plan, programa o proyecto.

7.3..2. OBJETIVO ESPECÍFICO: Son los resultados esenciales para ser logrados, marcan la dirección a seguir y reflejan lo que será el trabajo. Son los propósitos que se persiguen y se establecen en función de los recursos a los cuales la organización puede tener acceso.

7.3.3. POBLACIÓN OBJETIVO: Son las personas a las cuales va dirigido el plan, programa o proyecto.

7.3.4. INDICADOR: Es la unidad de medida que puede ser expresada en términos cuantitativos y cualitativos que mide un proceso o un resultado de la situación a evaluar. Una de sus características es que permite medir un solo aspecto a la vez.

7.3.5. SITUACIÓN ACTUAL: Es el resultado cuantitativo o cualitativo en que se encuentra un indicador antes del inicio del periodo de evaluación.

7.3.6. METAS PARA CADA AÑO Ó DEL PERÍODO: Magnitud o nivel esperado de los resultados medidos por medio de los indicadores, que

se prevé alcanzar con la acción institucional durante un periodo determinado. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y calidad.

7.3.7. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO: es la proyección de recursos para financiar la ejecución de cada acción estratégica.

7.3.8. INSTITUCIÓN RESPONSABLES: Institución Pública que participa en la coordinación y /o ejecución de la acción estratégica.

- 8. POLÍTICA SECTORIAL:** Es la orientación de políticas que se otorga a un conjunto de entes afines.
- 9. POLÍTICA REGIONAL:** Es la orientación de políticas por parte del Gobierno de la República a las regiones.
- 10. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Conjunto de acciones y herramientas para incorporar a la sociedad en el mejoramiento de la acción del Gobierno.
- 11. PROGRAMA DE INVERSIONES:** Constituye el conjunto integrado de proyectos que las entidades públicas pretenden ejecutar en un determinado periodo para contribuir al desarrollo del país.
- 12. EVALUACIÓN.** Es el Proceso de valoración de la ejecución del PND el cual debe ser sistemático, continuo y objetivo; que sirva para la toma de decisiones y para la rendimiento de cuentas.

EJE DE DESARROLLO	AREAS TEMÁTICAS	INSTITUCIONES PUBLICAS INVOLUCRADAS
		IAFA Consejo Nacional de Drogas (CENADRO) Poder Judicial
Creación y desarrollo de capacidades humanas	Educación Vivienda Salud y deporte Cultura Recreación y deportes	Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) CNREE CCSS Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) INCIENSA Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA) INA Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) IAFA MEP Ministerio de Cultura Juventud y Deportes (MCJD) Ministerio de Salud Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) Consejo Nacional de Rectores (CONARE) Consejo Nacional de la Educación Superior Universitaria Privada (CONESUP) Sistema Nacional de Educación Técnica para la Competitividad (SINETEC) Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART)
Transparencia en la función pública y participación ciudadana	Modernización institucional Desarrollo Municipal Desarrollo Regional Participación ciudadana Rendición de cuentas, evaluación y seguimiento de la gestión del gobierno	MIDEPLAN y Servicio Civil Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) MAG (área de Desarrollo Rural) DINADECO Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR) JAPDEVA INCOOP INOPECA Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) MTSS IMAS MCJD Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República.
Armonía con el ambiente	Fortalecimiento institucional Uso productivo de los recursos naturales Educación ambiental Biodiversidad Manejo de agua Manejo de suelos Calidad del aire Minería Energía Garantías ambientales	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) IFAM MEP ICT ICAA MAG SENARA INVU MOPT DSE ICE RECOPE ARESEP
Relaciones exteriores y cooperación internacional	Relaciones exteriores Cooperación internacional	MIDEPLAN Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ANEXO 5: FUNCIONES DEL MINISTRO RECTOR (DE SECTOR)

<p><u>Base Legal:</u></p> <p>Ley 5525- PIAN (Art. 12)</p> <p>Decreto 14184-PLAN (Art. 5)</p> <p>Decreto 14184- PLAN (Art. 12)</p>	<p>"... Se establece la s oficinas Integradas por varias unidades...Cuando las Instituciones correspondientes trabajen en un mismo campo de actividad"</p> <p>"...El Presidente... Nombrado como responsable por la dirección y coordinación de cada sector, a un Ministro de Gobierno... De acuerdo al respectivo ramo de Actividades"</p> <p>"Corresponderá al Ministro del sector en conjunto con el Presidente..."</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Definir la política de Gobierno para su sector. ✓ Dirigir y coordinar al sector tanto a nivel nacional como regional... ✓ Convocar...reuniones del Consejo Nacional Sectorial... ✓ Nombrar comisiones de trabajo con participación pública o privada... ✓ Aprobado el Plan o programa sectorial de Gobierno... ✓ Velar para que los lineamientos y directrices de la Autoridad Presupuestaria... Acojan y se enmarquen en los lineamientos y directrices de política sectorial.
---	---

ANEXO 6: Revisión comparativa sobre sectorialización

MIDEPLAN	HACIENDA	CONTRALORIA
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 5525 y reformas • Decreto 14184-PLAN • Decreto 20879 PLAN-MEIC <p>Se dividen en dos sectores de actividad: Social y Económico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 8131 y su reglamento • Decreto 30213-H sobre <ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos para la aplicación y seguimiento de la Política Presupuestaria de los ministerios <p>Se dividen por las actividades que desarrollan (Cap.I. Definiciones)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Directriz institucional para el Esquema de fiscalización. • Reglamento orgánico C.G.R. • Se dividen en Gerencias de Servicios y áreas para la Fiscalización.
<p><u>Sectores Sociales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector Salud • Educación Pública • Trabajo y Seguridad Social • Vivienda y Asentamientos Humanos • Cultura y Recreación <p><u>Sectores Económicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Agropecuario y Recursos Naturales Renovables • Economía y Comercio • Industria, Energía y Minas • Obras Públicas y Transporte • Finanzas y Crédito Público <p>10 sectores</p>	<p>Sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agropecuario • Ambiente y Energía • Condición de la Mujer • Cultura y Recreación • Desarrollo Tecnológico • Econ., Industria y Comercio • Educación y Recursos Humanos. • Finanzas y Crédito Público • Gobernación y Seguridad • Justicia • Obras Públicas y Transportes • Presidencia y Planificación • Relaciones Exteriores • Salud • Trabajo y Seguridad Social • Vivienda y Asentamientos Humanos <p>16 sectores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Servicios Educativos, Culturales y Deportivos <ul style="list-style-type: none"> - Área Serv. Culturales y deportivos - Área Servicios Educativos • Gerencia Servicios Financieros Economía y Comercio <ul style="list-style-type: none"> - Área. Serv. Financieros. - Área. Servicios Económicos y Comercio • Servicios Medio Ambiente y Agropecuario. <ul style="list-style-type: none"> - Área Serv. Medio Ambiente - Área Serv. Agropecuario • G. Serv. Públicos Remunerados • G. Servicios. Obra Pública • G. Servicios. Salud • G. Área Servicio. Social • G. Área Servicios.

MIDEPLAN	HACIENDA	CONTRALORIA
		Gubernamentales • G. Servicios. Municipales y privados de interés público - Área Servicios Municipales - Área Servicios Privados de interés público 9 Gerencias / 7 Áreas 2 Gerencias Áreas